

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
14 JUN 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 23770

VISTO:

El expediente CO-0062-01774158-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la renovación de un uso por excepción para realizar en el local ubicado en el domicilio de Riobamba N° 7.765 - Distrito R4, la actividad que, en la normativa actual, encuadra como "Salones de Fiesta", esto es, "(...) Son aquellos locales expresamente destinados a ser alquilados con el fin de llevar a cabo reuniones de carácter social, como también celebraciones de índole particular y/o pública, contando o no con pista de baile y difusión musical, con servicio de lunch y/o restaurante y habilitados para dicha actividad" - Art. 7° - inc. 1) - Apartado 1.5; Ordenanza N° 12.852, Recreación y Ocio Nocturno.

Que, hasta el momento, el local se encuentra desarrollando esa actividad bajo la clasificación de "Casa de Fiesta", por Resolución N° 18.034 / 2017 y que, además, tiene una habilitación como restaurante.

Que, según los informes de las áreas intervinientes a fjs. 39 y 44, se está en condiciones de otorgar un uso por excepción para la actividad solicitada, recomendando hacerlo por un período de tres años.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la Sra. Josefina Ordano - CUIT N° 27-34731718-2, para desarrollar la actividad "Salones de Fiesta", en el domicilio de calle Riobamba N° 7.765 - Distrito R4.

Art. 2°: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de tres (3) años, a partir de su otorgamiento.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 23770

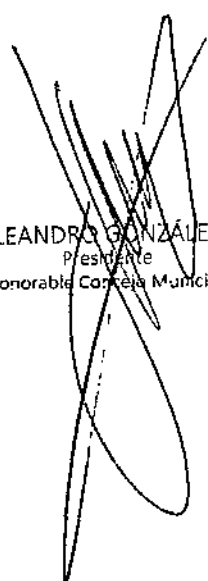
El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

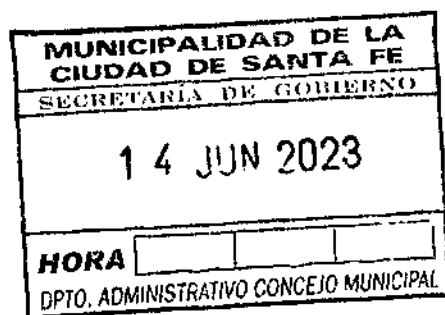
Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2023.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01774158-8 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tácita
FECHA: 30-06-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL